



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN:	20001-4003-002-2021-00102-00
DEMANDANTE:	HERNAN MORALES GOMEZ
DEMANDADO:	LUIS ANGEL CARDENAS VILLALBA

Atendiendo la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte demandante acredita desconocer la dirección de residencia, domicilio y dirección electrónica del demandado LUIS ANGEL CÁRDENAS VILLALBA, emplácese mediante inserción de los datos del proceso en el Registro Nacional De Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 108 del Código General Del Proceso y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 10 Decreto 806 de 2020; para que dentro del término de quince (15) días hábiles comparezca a este despacho a notificarse personalmente del auto que libró mandamiento de pago de fecha veintisiete (27) de mayo de 2021, vencido el cual, si no compareciere se le nombrará Curador Ad Litem, de la lista de auxiliares de la justicia con quien se surtirá la notificación. Por secretaría remítase comunicación al Registro Nacional De Personas Emplazadas, indicando el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, acorde a lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 108 del Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Oficio No. 754

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac49e1ab3a525d7ed14693b86682733e3f184d40c2d657e31234b65f3c472731**
Documento generado en 16/11/2021 04:34:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>